

POLITICA DE DIVERSIDAD E INCLUSION

El respeto y promoción de principios que receptan la diversidad en todas sus formas, es Política Corporativa de GENNEIA

Esta política tiene por objeto establecer los principios fundamentales a los que deberán sujetar su conducta todos nuestros colaboradores, reafirmando el compromiso de la compañía en la consolidación de una cultura basada en el respeto mutuo de las personas, entendiendo la diversidad como un factor estratégico de desarrollo de Genneia y sus colaboradores.

La política de Diversidad e Inclusión tiene los siguientes objetivos y principios rectores:

- **PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACION:** Se prohíbe todo acto diferencial arbitrario u hostigamiento basado en motivos de raza, color, genero, orientación sexual, religión, opinión política, ascendencia nacional, creencias personales, origen social, participación sindical, que tenga el objetivo de alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo. Los Colaboradores son contratados, retribuidos, ascendidos y tratados sobre la base de sus habilidades y competencias durante su relación laboral.
- **PRINCIPIO DE DIVERSIDAD e INCLUSION:** La originalidad y pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades, manifestadas a través de diversas religiones, orientaciones sexuales, posturas políticas, etnias, costumbres, tradiciones, experiencias, culturas, lenguas, edad y la coexistencia entre ellas sostenidas mediante conductas respetuosas son promovidas como parte inescindible del desarrollo social y corporativo, teniendo en cuenta sus ideas y aportes, valorando las diferencias individuales en un ambiente de mutuo respeto. Genneia se encuentra comprometida a seguir avanzando en una integración laboral efectiva introduciendo las ayudas técnicas y apoyos que permitan reducir y eliminar las barreras a los empleados con discapacidad, para asegurar que puedan participar en un entorno laboral en igualdad de condiciones, reconociendo que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás, por lo que las diferentes necesidades exigen respuestas diversas.
- **PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GENERO:** Genneia promueve la equidad de género entendida como la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres mediante acciones efectivas dentro de la empresa en lo que se refiere al acceso a empleo, retribución, formación, promoción profesional, acceso a posiciones de liderazgo, condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género como manifestación de la realidad social y cultural, generando las condiciones que garanticen la posibilidad de realizar la vida que deseen.
- **PRINCIPIO CONFIDENCIALIDAD DE DENUNCIAS:** Genneia adhiere al principio de confidencialidad de la información y tratamiento de las denuncias derivadas del incumplimiento de la presente política. Para ello tiene vigente y a disposición de todos los colaboradores el procedimiento de Gestión de consultas, quejas, sugerencias, denuncias y declaraciones, donde se establecen los diversos canales para la realización de denuncias y evacuar las consultas relacionadas a lo previsto en la presente política.